



Poder Legislativo
Provincia de Corrientes

LEY N° 6425.-

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE:**

L E Y

ARTÍCULO 1º.- CREASE en el ámbito de la Policía de la Provincia de Corrientes el Gabinete de asistencia Psicológica para el personal policial.-

ARTÍCULO 2º.- EL Gabinete de Asistencia Psicológica deberá estar integrado conjuntamente por personal especializado de la Fuerza de Seguridad y del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes.-

ARTÍCULO 3º: SE estable la obligatoriedad de la realización de un examen cada dos años de aptitud psicológica para la totalidad del personal policial y penitenciario que porte armas de fuego.-

ARTÍCULO 4º: ESTABLECESE la práctica mínima obligatoria mensual de tiro para los efectivos policiales en actividad.-

ARTÍCULO 5º: EL Poder Ejecutivo Provincial, deberá proveer los proyectiles necesarios para las prácticas dispuestas en el artículo anterior. Y disponer administrativamente los medios y recursos que se requieran para el funcionamiento del Gabinete de Asistencia Psicológica en el ámbito de la Policía de Corrientes.-

ARTÍCULO 6º: LA autoridad de aplicación y control será la Policía de la Provincia de Corrientes, quien deberá designar al organismo interno responsable.-

ARTÍCULO 7º: LAS erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán deducidas de la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Seguridad de la Provincia.-

ARTÍCULO 8º: EL Poder Ejecutivo Provincial reglamentara la presente ley en el término de 180 días.-

ARTÍCULO 9º: COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.-

Dr. Pedro Gerardo CASSANI

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Dr. Gustavo Adolfo CANTEROS

Presidente

Honorable Senado

Dra. Evelyn KARSTEN

Secretaria

Honorable Cámara de Diputados

Dra. María Araceli CARMONA

Secretaria

Honorable Senado